NOTA DNCP/DNC/N°5087/2017

Asunción, 17 de marzo de 2017

Señor
Carlos Martínez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria de Acción Social
PRESENTE:

REF.: "SEGURO EDIFICIO Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306282 EN FECHA 16/03/17 – ID N° 328450.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección III–Criterios de Evaluación-**, indican: *"…Cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas…"*, posteriormente indican: *"…En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del consorcio con el 40%…"*. Solicitamos replantear dicha indicación, visto que se presta a confusiones.-

2. **Sección IV –Formulario de la oferta-**, no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente correspondiente a la 5ta. versión, aprobado por **Resolución DNCP N°4371** de fecha 16 de diciembre de 2016. Solicitamos realizar el ajuste correspondiente.- **(Reiteración)**

3. **En la Sección V –Programa de Suministros-** "Especificaciones Técnicas" pág. 12 indican cuanto sigue: *"(*) La Convocante se reserva el derecho de realizar la ampliación de los Bienes a Asegurar con la prestadora del servicio adjudicada, en relación a los Bienes a ser INCORPORADOS en el presente ejercicio, siempre y cuando no sobrepase el porcentaje establecido por ley para dicho caso. La prestadora de dicha cobertura será notificada por escrito una vez realizadas dichas adquisiciones".* Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "*…como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas*.- **(Reiteración)**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py